

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

**2022/922** *Exposición pública del expediente de Concesión Demanial para la instalación y explotación de un quiosco permanente destinado a churrería.*

#### **Edicto**

Doña Virtudes Puertas Soria, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Puerta de Segura (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que, por Resolución de esta Alcaldía nº 030/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, se ha adoptado el acuerdo de aprobación del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulado en el artículo 54 y ss., del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, para la concesión administrativa de uso privativo para la instalación y explotación de un quiosco permanente destinado exclusivamente a la elaboración, venta y consumo de churros (churrería), en el acerado de la Avda. Andalucía (margen izquierdo a la altura aproximada del nº 1), calificado como bien de dominio público.

En base a dicho acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del referido Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que se formulen las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

La Puerta de Segura, 7 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, VIRTUDES PUERTAS SORIA.